



# RESOLUCIÓN CS N° 542/11

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 DIC 2011

Expediente N° 10.193/05.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 666/10 por la cual se tiene por prorrogada la designación de la Ing. Agr. Miriam Adriana BARBERA, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Cátedra "Administración Rural" – Escuela de Agronomía, con efecto al 14 de marzo de 2010 y hasta tanto el cargo se cubra por la vía del concurso, y

### CONSIDERANDO:

Que se deslizó un error material al consignar el año de prórroga de designación de la Ing. Barbera, siendo el correcto el 2011.

Que el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 324/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 19° Sesión Ordinaria del 7 de diciembre de 2011)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Resolución CS N° 666/10, dejando establecido que la prórroga de designación de la Ing. Agr. Miriam Adriana BARBERA rige a partir del **14 de marzo de 2011**.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Ing. Barbera, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN AÍZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta